AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	09	01	23	P01769

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA REDIEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN".----------

----

CUANTÍA: USD 13.000.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: **a)** La compañía **REDIEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por el señor **OSWALDO SIGFRIDO ALVAREZ SOLORZANO**, en su calidad de **Gerente General**, según consta del nombramiento inscrito que se agrega como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión arquitecto, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer y en virtud a su documento de identificación presentado personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y

OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA REDIEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública el señor **OSWALDO SIGFRIDO ALVAREZ SOLORZANO**, a nombre y en representación de la compañía **REDIEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, debidamente autorizada por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintiocho de febrero del dos mil dieciséis, cuya copia se agrega a esta escritura pública como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.** La compañía **REDIEG S.A** es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta con fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con domicilio principal en el cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con

fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. **DOS.DOS.** Con fecha [illegible] noviembre del dos mil dos en la Notaria Decima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de diciembre del dos mil dos se convirtió el capital de la compañía de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América, se aumento el valor nominal de las acciones; se aumento el capital de la compañía y se reformó parcialmente el estatuto social de la compañía. **DOS.TRES.** Mediante escritura de fecha quince de junio del dos mil siete ante el Doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil la compañía aumentó su capital suscrito a treinta Mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital Autorizado a sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de diciembre del dos mil siete. **DOS.CUATRO.** Mediante Resolución CVS.INC.DNASD.SD.16.0000694 del trece de febrero del dos mil dieciséis suscrito por el abogado Luigi de Angelis Soriano; Subdirector de Liquidación e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el día dieciocho de febrero del dos mil dieciséis se dispuso la disolución de la compañía por estar incursa en la causal de disolución del numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

la Ley de Compañías. **DOS.CINCO.** La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión del veintiocho de febrero del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$13,000.00);** fijando el nuevo capital suscrito en **CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$43,000.00);** reformar el artículo sexto del estatuto social en este sentido; y, reactivar la compañía, autorizando al actual Gerente General de la compañía, para que otorgue el presente instrumento público. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En atención a lo resuelto por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el veintiocho de febrero del dos mil dieciséis, el señor **OSWALDO SIGFRIDO ALVAREZ SOLORZANO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **REDIEG S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, tiene a bien declarar bajo gravedad de juramento, en este instrumento, lo siguiente: **a)** Que se ha aumentado el capital suscrito de la compañía en TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$13,000.00); con lo que el capital

suscrito y pagado de la compañía se aumenta a **CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$43,000.00)**; b) Que queda reformado el estatuto social de la compañía en sus artículos SEXTO de acuerdo al texto que consta en el acta de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía que se adjunta a la presente escritura. **CLAUSULA CUARTA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **OSWALDO SIGFRIDO ALVAREZ SOLORZANO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **REDIEG S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de febrero del dos mil dieciséis, declara Reactivada la compañía **REDIEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** una vez que se encuentra subsanada la causal de disolución. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** La compareciente declara: **Cinco. Uno)** Que la compañía no es contratista del Estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector público.- **f)** Que queda expresamente autorizado el Gerente General para que a nombre y en representación de la Junta General de Accionistas de realice todos

TARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
.MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

los trámites y diligencias necesarios para legalizar este aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatuto social, incluyendo la actualización de datos de la compañía ante la Superintendencia de Compañías y ante el Servicio de Rentas Internas; así como el trámite de reactivación de la compañía. Queda a su vez autorizado para delegar a terceras personas los trámites y diligencias que estime conveniente.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: **a)** Copia del acta de sesión de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de febrero del dos mil dieciséis.- **b)** Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía y del RUC de la misma; **c)** Copia del documento de identidad del Gerente General. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- f) **Abogado Andrés García Plaza, Matrícula cero nueve guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y uno, Foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada la documentación respectiva. Leída que

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REDIEG S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, a las 17h10, en las oficinas de la compañía **REDIEG S.A.** ubicado en el Centro Empresarial Ciudad Colón, edificio empresarial cuatro, piso dos, oficina doscientos dos, se reúnen los Accionistas de la Compañía señores: **Arq. OSWALDO SIGFRIDO ALVAREZ SOLORZANO,** representando quince mil acciones de su propiedad y en su calidad de Gerente General de la misma y la señora Ing. **DIANA GUADALUPE SOLORZANO CUESTA,** representando quince mil acciones de su propiedad y en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Estando presentes todos los Accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Aprobar la reactivación de la Compañía
SEGUNDO PUNTO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
TERCER PUNTO: Anular los Títulos de Acciones existentes, a fin de que se emitan nuevos Títulos representativos del total del Capital Social.
CUARTO PUNTO: Conocer y resolver sobre el texto propuesto para la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía en su artículo sexto; y
QUINTO PUNTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.
Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la Ing. Diana Solórzano Cuesta; y como Secretario actúa el Gerente General Arq. Oswaldo Sigfrido Álvarez Solórzano.-
La Presidente Ejecutiva antes de declarar instalada la sesión dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y

nueve de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas Generales, hecho lo cual el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital Social pagado de la compañía y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente Ejecutiva declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Solicita la palabra la Presidenta Ejecutiva y expresa a la Sala que en consideración a que las pérdidas acumuladas de la compañía superan el cincuenta por ciento del Capital Social, de acuerdo a lo que dispone la Ley, ha incurrido en causal de disolución, por lo que la Superintendencia de Compañías ha notificado la disolución. Interviene el Arq. Oswaldo Álvarez quien propone reactivar la -. del orden del día, esto es incrementar el capital Social de la misma, con lo cual es manifiesta estar de acuerdo, la Ing. Diana Solórzano también manifiesta estar de acuerdo con la reactivación de la compañía y con el incremento del capital social, por lo tanto, los accionistas acuerdan la emisión de trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de tal manera que el nuevo Capital suscrito de la compañía sea CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

De inmediato se pasa a tratar los puntos tercero y cuarto del Orden del día, para lo cual el Secretario procede a dar lectura al texto del proyecto de reforma del Estatuto Social de la Compañía en su artículo sexto y a la discusión del mismo.

Concluido lo anterior, con relación al quinto y último punto del orden del día, la Presidenta Ejecutiva manifiesta que de ser aprobados los puntos tratados propone a la presente Junta, se autorice al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. Luego de las deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMER PUNTO: Aprobar la reactivación de la compañía y realizar las gestiones pertinentes para reactivar la Compañía.

SEGUNDO PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía a CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Que

el referido aumento de Capital se efectúe mediante la emisión de trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, las mismas que estarán numeradas desde la treinta y tres uno a la cuarenta y tres mil inclusive. Seis mil quinientas acciones serán suscritas por el ARQ. OSWALDO SIGFRIDO ALVAREZ SOLÓRZANO y seis mil quinientas acciones serán suscritas por la ING. DIANA SOLÓRZANO CUESTA, acciones que serán pagadas en su totalidad en numerario al momento de su suscripción.

TERCER PUNTO: Anular los Títulos de Acciones de la Compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos; y

CUARTO PUNTO: Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Sexto, el mismo que dirá "**ARTICULO SEXTO:** "El Capital Suscrito es de CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado. Si un Título ampara a más de una acción se considerará para el accionista tantos votos cuantas acciones represente el Título. Las Acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la cuarenta y tres mil inclusive y los Títulos serán firmados por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo de la Compañía. En caso de que alguno de dichos funcionarios no haya sido designado, los Títulos podrán ser válidamente emitidos, para lo cual bastará con la sola firma del funcionario que haya sido designado"; y

QUINTO PUNTO: Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

No habiendo otro punto en la agenda, la Presidente Ejecutiva concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede

a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar el acta. Con lo cual termina la presente sesión, a las 19h25.-

Guayaquil, 28 de Febrero de 2016.

DIANA SOLORZANO CUESTA
PRESIDENTE – ACCIONISTA

OSWALDO SIGERIDO ALVAREZ SOLORZANO
ACCIONISTA – GERENTE GENERAL

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REDIEG S.A. "EN LIQUIDACION" *CELEBRADA EL DIA VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL* DIECISEIS

De conformidad con lo Estatutos Sociales de esta Compañía, se lista concurrencia:

1. **OSWALDO SIGFRIDO ALVAREZ SOLORZANO**; por sus propios derechos, propietario de QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en el 100% de su valor, con derecho a quince mil votos.

2. **DIANA GUADALUPE SOLORZANO CUESTA**, por sus propios derechos, propietario de QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en el 100% de su valor, con derecho a quince mil votos; y,

Guayaquil, 28 de Febrero de 2016.

DIANA SOLORZANO CUESTA
PRESIDENTE – ACCIONISTA

OSWALDO SIGFRIDO ALVAREZ SOLORZANO
ACCIONISTA – GERENTE GENERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000037325

20160901023O01517

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901023O01517

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004257
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901023P01769

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REDIEG S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991468188001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.598
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004257,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **28 de julio del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **REDIEG S.A., Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto,** de fojas **39.366 a 39.385,** Registro Mercantil número **3.484.**
2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32598

Guayaquil, 05 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ..... fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 09 SET. 2016

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1471929

ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
22 SEP 2016 HORA: 12:00
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma:

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 002-004-000026137

20160901023D19121

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D19121

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) util(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:13).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/SEP/2016 15:22:25 Usu: carlosad

Remitente: No. Trámite: 12430 - 5

GARCIA ANDRES, AB.

Expediente: 83157

RUC:

Razón social:

REDIEG S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

[redacted]